

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### CADIZ

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad con fecha 19 de octubre del corriente año en el expediente seguido en esta Magistratura con el número 787 de 1970, a instancia de don José Jiménez Roa y 507 más contra Cooperativa del Mar de Armadores de Buques de Pesca y otros, en reclamación de salarios, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» la siguiente «Providencia. Magistrado señor Marín Rico.—En Cádiz a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y uno. Por dada cuenta; visto el anterior escrito, se tiene por formalizado en tiempo y forma, por la parte actora, recurso de suplicación contra la sentencia dictada en los presentes autos. Dése traslado de la copia de dicho escrito a las partes recurridas, a quienes se notificará este proveído para que, si lo desean, puedan impugnarlo en el plazo de cinco días, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, con impugnación o sin ella, se elevarán las actuaciones al Tribunal Central de Trabajo para la resolución que proceda. Practíquese la notificación acordada en este proveído a las partes que no comparecieron al acto de juicio por medio de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», haciéndoseles saber que en esta Secretaría se encuentran a su disposición las copias del escrito de formalización del recurso.

Lo mandó y firma S. S.—Doy fe.—Ante mí.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a los demandados no comparecientes al acto del juicio, expido el presente, que firmo en Cádiz a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y uno. El Secretario.—6.161-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALMENDRALEJO

Don José Manuel Pérez Clemente, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Almedralejo y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia del Procurador don Ricardo Hernández Fernández, en nombre de don Tomás Díaz Ordóñez, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, para que se le declare en estado de suspensión de pagos, con un activo de 6.839.365,54 pesetas y un pasivo de 2.487.349,13 pesetas, y en providencia de esta fecha he acordado hacer pública dicha suspensión por medio del presente, a fin de que tengan conocimiento los acreedores y demás personas interesadas.

Lo que se hace público a los efectos legales procedentes.

Dado en Almedralejo a 28 de octubre de 1971.—El Juez, José Manuel Pérez Clemente.—El Secretario.—11.795-C.

#### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 17 de los de Barcelona, en providencia de fecha de ayer, dictada en autos

de juicio ejecutivo, en vía de apremio, seguidos por el Procurador doña Amalia Jara Peñaranda, en nombre y representación de la Entidad «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Hugo Neumann Franch, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del veinticinco por ciento del precio de valoración que se dirá, de la siguiente:

Mitad indivisa de una pieza de tierra sita en el término del pueblo de Papiol, con frente a la carretera provincial que de dicho pueblo conduce a la estación de ferrocarril; de cabida dos mil ochenta y un metros sesenta y seis decímetros cuadrados. Lindante: al frente, Sur, con dicha carretera; a la derecha entrando, con «Granja Gené»; a la izquierda, con José Casanovas, mediante camino, y al fondo, con Miguel Casajuana. En la parte sur de dicho terreno hay construida una nave, compuesta de semisótanos y planta piso, cubierta de tejado; de superficie cada una de dichas plantas 881 metros cuadrados.

Inscrita la mitad indivisa dicha a favor del deudor, don Hugo Neumann Franch, en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat a los folios 90 y 121 de los tomos 680 y 978, libros 32 y 37 de Papiol, finca número 1.119.

Valorada pericialmente dicha mitad indivisa en la cantidad de un millón trescientas mil pesetas.

Se ha señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 17, sito en la planta cuarta del nuevo edificio de los Juzgados (Salón de Victor Pradera, números 1 y 3) el día veintinueve de diciembre próximo, y hora de las doce, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, una vez deducido el veinticinco por ciento dicho, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la ejecutante de concurrir a la subasta sin hacer depósito previo, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segundo.—Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Tercero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta dicho.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora seguirán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que los autos y títulos de propiedad de la finca, éstos suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría del Juzgado, a disposición del licitador que solicite su examen.

Sexto.—Que los gastos de subasta y posteriores hasta la entrega de los bienes in-

clusive y pago del impuesto de transmisiones patrimoniales serán a cargo del rematante.

Barcelona, nueve de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández.—11.773-C.

#### BERJA

Don José María Roig Abad, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Berja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 93 de 1971 se tramita expediente de Jurisdicción voluntaria sobre ausencia de don José Canarell Anguita, natural de Granada, hijo de José y de Ana y vecino de Adra (Almería) a instancias de la esposa de éste, doña Rosario Montoya Moreno.

Lo que se hace saber a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Berja, a 16 de septiembre de 1971.—El Juez.—El Secretario.—11.447-C.  
y 2.ª 27-11-1971

#### CORDOBA

Don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue, con el número 199 de 1971, autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Entidad «Transportes Gerposa, Sociedad Anónima», con domicilio social en Santander, representada por el Procurador don Tirso León Rodríguez, contra don Miguel Fernando Sánchez de Cota y Catalá y su esposa, doña Basilisa Martín Heredero, mayores de edad y de esta vecindad, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria en cantidad de un millón de pesetas, en cuyos autos, y a instancia de la parte actora, se acuerda sacar a subasta pública, por primera vez y por término de veinte días hábiles, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Góngora, número 20, el día catorce de enero de mil novecientos setenta y dos, y hora de las once, las fincas hipotecadas, que se describen de la siguiente forma:

1.ª Piso vivienda situado en sexta planta en alto, a la izquierda, según se sube por la escalera, segunda puerta tipo E, con fachada a la zona destinada a jardín, en la casa número 10 de la avenida del Doctor Fleming, de esta ciudad; mide noventa y cinco metros sesenta decímetros cuadrados de superficie útil. Consta de cinco habitaciones, cocina, aseo de servicio y cuarto de baño, vestíbulo, armario y terraza a la fachada posterior. Linda: por la izquierda mirando frente a la fachada, con calle transversal actual sin nombre; por la derecha, con vivienda número veintiséis, conducto evacuador de basura y ascensores, y por el fondo, con vivienda número veinticuatro, ascensores y escalera. Tiene asignada una cuota en el total valor del inmueble de tres enteros ciento sesenta y ocho milésimas.

2.ª Departamento número veintiséis de la casa número diez de la avenida del Doctor Fleming, de esta capital. Está situado en sexta planta en alto a la izquier-

da, según se sube por la escalera, primera puerta, tipo A, destinado a vivienda, con fachada a la zona destinada a jardín. Mide ochenta y ocho metros veintitín decímetros cuadrados de superficie construida. Consta de cuatro habitaciones, cocina, aseo de servicio y cuarto de baño, vestíbulo, armarios y terrazas a fachada y patio. Linda: por la derecha mirando frente a la fachada, edificio número doce de la avenida del Doctor Fleming, propiedad de «Construcciones Lar», y patio de la finca; por la izquierda, con vivienda número veinticinco y conducto de evacuación de basuras, y por el fondo, con patio de la misma finca y escalera. Tiene asignada una cuota con relación al total valor del edificio de tres enteros ciento setenta y ocho milésimas por ciento.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Segunda.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que servirá de tipo para la subasta el de quinientas diez mil pesetas para cada una de las fincas que se subastan, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Cuarta.—Que para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Córdoba a once de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Ignacio Sierra Gil de la Cuesta.—El Secretario.—11.800-C.

#### GERONA

En el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gerona se tramita expediente para declaración de fallecimiento de Juan Reverter Puig, natural de Bescanó y vecindado en Salt, del que no se tienen noticias desde primero de noviembre de 1938.

Lo que se hace público a los efectos previstos por la Ley, en Gerona, a 20 de septiembre de 1971.—El Secretario.—11.458-C. y 2.ª 27-11-1971

#### LA CORUÑA

Don José Antonio García Caridad, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de La Coruña.

Hace público: Que en las diligencias de embargo preventivo tramitadas en este Juzgado, con el número 300 de 1971, a instancia de «Mejillonera Coruñesa, S. A.» (MEJICOR), representada por el Procurador don Alejandro Lage Alvarez, contra don Dragutin Balic, Capitán de la Marina Mercante yugoslava, que mandaba el buque «Erkowitz», contra los Armadores de dicho buque «Erkowitz», la firma sudanesa «Shipping Line, Ltd.», domiciliada en Port Sudán (Sudán), contra el Capitán de la Marina Mercante alemana don Fritz Gerhard Ruhof, que mandaba el remolcador «Rotesand», y contra la casa armadora del remolcador «Rotesand», la firma «Unterwesser Reederei Blumenthal-Strasse», de Bremen (Alemania), recayó auto con fecha 3 de noviembre de 1971, decretando, de cuenta y riesgo de la Entidad demandante, «Mejillonera Coruñesa, So-

ciudad Anónima», el embargo preventivo de bienes de los referidos demandados, en cantidad suficiente a cubrir la de veinte millones de pesetas, cuyo embargo preventivo se llevó a efecto en el día de hoy sobre los siguientes bienes designados como de la propiedad de los demandados, contra los cuales se decretó dicho embargo:

1.º La fianza de cien millones de pesetas que aparece prestada por el Banco de Vizcaya, representado por don Ramón Eguren Ansuriza, Apoderado de dicha Entidad bancaria en La Coruña, y por cuenta de la firma alemana «Unterwesser Reederei, de Brumenthal Strasse», Bremen, a disposición de la autoridad de Marina instructora de la causa 55 de 1970, sobre varada del buque «Erkowitz», debiendo entenderse que de la referida fianza queda embargada preventivamente la suma de 20.000.000 de pesetas, por la que se decretó el embargo preventivo.

2.º Sobre partes de casco o estructura, máquinas, aparejos, pertenencias y demás elementos integrantes del mencionado buque «Erkowitz», así como sobre su carga, en cuanto todo ello sea salvado, y en la parte que de su valor resulte remanente después de realizado y aplicado a los gastos de salvamento.

Y para que sirva de notificación a los dos Capitanes demandados, cuyo domicilio se ignora, y a las casas armadoras citadas, domiciliadas en el extranjero, expido el presente para insertar en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en La Coruña a 10 de noviembre de 1971.—El Juez, José Antonio García Caridad.—El Secretario.—3.806-3.

#### MADRID

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 528 de 1970, se tramita procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Carmen Juan Morales, mayor de edad, casada y asistida de su esposo y vecina de Madrid, representada por el Procurador señor Gómez Díaz, contra doña María Luisa Alonso Ansoain, mayor de edad, casada y vecina de Madrid, para el reintegro del importe de un préstamo con garantía hipotecaria, en los cuales he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada para garantizar el pago del préstamo, que se describe así:

Urbana.—Número 25, llamado también local comercial letra C, de la casa número 4 de la Puerta del Sol, de Madrid, con la siguiente descripción:

a) Se encuentra situado en la sexta planta del edificio, sin contar los sótanos y bajos.

b) Linda: al Norte, con caja de escalera, aseos comunes y cuarto de aire acondicionado; al Sur, con patio particular; al Este, con medianería de la finca número 5 de la Puerta del Sol, y al Oeste, con aseos comunes y locales letra D.

c) Ocupa una superficie edificada de 40,82 metros cuadrados, aproximadamente.

d) Consta de un local.

e) Se le asigna un coeficiente de participación en las cosas comunes y gastos de un entero ciento cincuenta y tres centésimas por ciento, y en el gobierno de la comunidad un porcentaje igual de votos.

f) Participa en los gastos de aire acondicionado con un coeficiente de un entero cincuenta y tres centésimas por ciento.

Inscrita la hipoteca a favor de la actora en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital al folio 122 del tomo 718, finca 24.858, inscripción quinta.

Fecha y condiciones de la subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día once de enero próximo, y hora de las once.

No se admitirán posturas que no cubran el valor de la finca, pactado de común acuerdo por las partes en la escritura de hipoteca, que es el de trescientas cincuenta mil pesetas.

Para tomar parte en ella los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del tipo de la misma antes expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quien quiera examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Manuel Sáenz Adán.—El Secretario. 3.803-3.

Don José Luis Ruiz Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número treinta y tres de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 588 de 1970, se sigue procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Rural y Mediterráneo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Olivares Navarro, contra don Moisés Salceda San Sebastián, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes inmuebles que más abajo se dirán, cuyo acto tendrá lugar el día veinticinco de enero próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1.

#### Finca objeto de subasta

Finca rústica en término de Nijar, Diputación de Escullas, paraje de la Isleta del Moro, de 200 hectáreas 98 áreas 50 centiáreas, formada de varios cortijos y huertas, y en su mayoría de terreno seco, erial y rocas, que linda: al Norte, herederos de don Luis García Feinado, hoy don Alfredo García Briet, el Ayuntamiento de Nijar y otros; al Levante, la zona marítima terrestre, doña Concepción García Langle, Francisco Hierro, hoy don Moisés Salceda, y el Ayuntamiento de Nijar; al Sur, zona marítimo-terrestre, y al Oeste, don Alfredo García Briet, Ayuntamiento de Nijar y otros, en línea que va desde un punto situado a ochenta y tres metros antes de llegar al camino que cruza el barranco de Cuelgapatas, en recta hasta el risco más bajo y en línea de cuatrocientos treinta y cuatro metros desde ese punto hasta otro situado en el camino de los Cortijos de Codalquilar, y a unos setenta y seis metros de las ruinas; sigue luego por el límite del camino hasta el punto de intercepción del camino de Rodalquilar a la Isleta, que le sirve de lindero en doscientos veinte metros, desde el cual va una vaguada cultivable en línea de doscientos cincuenta metros, y desde ese punto al mar, por el borde de Poniente, del cultivo de esa vaguada. Dentro de esta parcela se encuen-

tra otro, de propiedad ajena, con una extensión de una hectárea veinte áreas, que linda por todos sus vientos con la que se acaba de describir, menos por el Sur, que lo hace con la zona marítimo-terrestre, no modificando su cabida, la que se ha dado como propia de esta finca.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de siete millones ochocientas setenta y cinco mil pesetas, rebajado el veinticinco por ciento de la anterior, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a trece de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José Luis Ruiz Sánchez.—El Secretario.—3.804-3.

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Instrucción número 22 de Madrid, en la pieza separada de responsabilidad civil del sumario instruido con el número 446 de 1968, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, y para la que servirá de tipo la suma de ciento tres mil ochocientas cuarenta y tres pesetas con cincuenta céntimos, a que alcanza la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, los derechos hereditarios que correspondan al penado Enrique Gutiérrez Gómez, como heredero de sus padres, Enrique Gutiérrez y Cristina Gómez González, en las fincas siguientes:

Fincas de doña Cristina Gómez González:

En el pueblo de Cos, al polígono 4, parcela 20, un prado que tiene de superficie veintisiete áreas.

En el mismo pueblo, al polígono 4, parcela 35, otro prado que mide siete áreas veinte centiáreas.

En el mismo pueblo, al polígono 4, parcela 39, un prado que mide cuatro áreas.

En el mismo pueblo, al polígono 4, parcela 64, un prado que mide quince áreas sesenta centiáreas.

En el mismo pueblo, al polígono 4, parcela 172, una tierra que mide cuatro áreas sesenta centiáreas.

En el mismo pueblo, al polígono 4, parcela 252, un prado que mide veintisiete áreas y veinte centiáreas.

En el mismo pueblo, al polígono 5, parcela 42, una tierra que mide catorce áreas ochenta centiáreas.

En el mismo pueblo, al polígono 5, parcela 45, una tierra que mide tres áreas veinte centiáreas.

En el mismo pueblo, al polígono 5, parcela 70, una tierra que mide cinco áreas.

En el mismo pueblo, al polígono 5, parcela 74, una tierra que mide cuatro áreas cuarenta centiáreas.

En el mismo pueblo, al polígono 5, parcela 112, una tierra que mide un área. Fincas que figuran a nombre de Enrique Gutiérrez, herederos:

En el pueblo de Cos, al polígono 4, parcela 49, un prado que mide ocho áreas veinte centiáreas.

En el mismo pueblo, al polígono 4, parcela 56, un prado que mide diez áreas veinte centiáreas.

En el mismo pueblo, al polígono 5, parcela 380, una tierra que mide tres áreas cuarenta centiáreas.

En el pueblo de Cos, una casa vivienda en el sitio denominado Sepollo, con el número 7, que linda: derecha, entrando, con tránsito público; al fondo, con arroyo, y a la izquierda, con otra de Mercedes Martínez Vélez.

De las fincas mencionadas también son herederos doña Cristina Gutiérrez Gómez, doña Modesta Blanco Gómez y el esposo en segundas nupcias de la finada, Cristina Gómez González, del que se ignora su nombre.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar doble y simultáneamente ante dicho Juzgado de Instrucción número 22 de Madrid, sito en la calle General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Torrelavega, se ha señalado el día cuatro de enero del próximo año de mil novecientos setenta y dos, y hora de las once de su mañana, anunciándose por medio del presente edicto y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate en favor de un tercero.

3.ª Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante este Juzgado de Madrid.

4.ª La pieza de responsabilidad civil antes indicada estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, a la indicada responsabilidad, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y uno. El Secretario.—7.011-E.

#### MURCIA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Distrito número dos de esta capital en providencia de fecha de hoy, recaída a demanda de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía formulada por el Procurador don Salvador Cayuela Martínez, en nombre de «Consur, S. L.», en su único titular, don Luis Martínez Pina, contra otros y aquellas personas ignoradas que ostenten algún derecho sobre el «Edificio Consur» y pertenezcan a la comunidad del mismo, sobre reclamación de 11.800.000 pesetas, por retribución de obra y otros, se emplaza por medio de la presente y copias simples de la demanda y documentos presentados a las mencionadas personas ignoradas para que dentro del improrrogable término de nueve días hábiles comparezca en dichos autos, personándose en forma, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, quedando a su disposición las copias de demanda y documentos en Secretaría.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a los fines expresados, se extiende la presente en Murcia a 30 de septiembre de 1971.—El Secretario.—11.794-C.

#### NULES

Don Antonio López Delgado, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Nules y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 147 de 1968, se tramita a instancia del Procurador don José Tirado Museros, en nombre de don Antonio Fabra Herrando, expediente de declaración de fallecimiento del hermano de doble vínculo de este último don José Fabra Herrando, nacido en Lucena del Cid (Castellón) el 25 de septiembre de 1914, abandonando el domicilio paterno y propio suyo, en Onda (Castellón), calle de la Concepción, número 7, en enero de 1937, alistándose en el Ejército republicano con ocasión de la Guerra de Liberación española, habiéndose recibido las últimas noticias suyas sobre finales de diciembre de 1937, desde el frente de Teruel, habiendo desaparecido en una de las acciones de guerra libradas en torno a la ciudad de Teruel en el año 1937 ó 1938, siendo su estado soltero y sin descendencia, y sin que hayan tenido más noticias desde la fecha de su desaparición.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, al objeto de dar a conocer la existencia de dicho expediente.

Dado en Nules a 30 de abril de 1971.—El Juez de Primera Instancia, Antonio López Delgado. — El Secretario Habilitado. — 11.808-C.

#### PAMPLONA

Don Daniel Mata Vidal, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado a instancia de don José Javier Martínez Ayanz, domiciliado en Pamplona, declarado en estado de suspensión de pagos, se ha acordado dejar sin efecto la convocatoria de la Junta de Acreedores, señalada para el día 2 de diciembre próximo y sustituirla por la tramitación escrita a que se refiere el artículo 18 de la Ley de 26 de julio de 1922, concediéndose al efecto al suspenso el plazo de tres meses para que presente al Juzgado en forma legal la proposición de convenio con la adhesión de los acreedores.

Dado en Pamplona a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y uno. El Juez, Daniel Mata Vidal.—El Secretario.—12.069-C.

#### VALENCIA

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número ocho de Valencia.

Hago saber: Que en autos por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 232 de 1971, promovidos por don Fernando Gimeno Hernández y doña Milagros Espert Sena (Procurador señor Cervera) contra don José Antonio Moreno Calza, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la siguiente:

Finca.—En término de Beniatjar, partida de la Era, o Darrere Cases, un huertecito de cinco áreas veintitrés centiáreas, con derecho para su riego a una tanda y media de agua antes, hoy solamente a una tanda cada veintiocho días de la Fuente de Común de Vecinos. Linda: Este, con la calle Mayor del indicado pueblo; Norte y Oeste, con tierras de Santia-

go Gómez Pardo, y Sur, con casas del mismo pueblo y la balsa del riego de los huertos de las mismas casas. Inscrita en el Registro de Albaida al tomo 92, libro segundo de Beniatjar, folio 130 vuelto, finca 219. Valorada por las partes en ciento setenta mil pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día veintinueve de diciembre próximo, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la expresada valoración, es decir, la suma de ciento veintisiete mil quinientas pesetas, debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 de la misma para poder tomar parte en la subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma, y haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a ocho de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—11.853-C.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

VILLARINO SANCHEZ, Manuel; hijo de Fernando y de Herminia, natural de Getafe (Madrid), soltero, conductor, de veinticuatro años, usando traje de tergal, ojos claros, cejas al pelo, nariz recta, boca regular, domiciliado últimamente en Madrid; procesado por el presunto delito de desertión y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la VII Bandera del III Tercio Sahariano, Smara (Sahara).—(3.495.)

AIRES VEGA, Angel; hijo de Francisco, nacido en Valencia de Alcántara el día 25 de agosto de 1947, casado, legionario, de veinticuatro años, perteneciente al Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, de Villa Cisneros; procesado por el presunto delito de hurto en causa 422 de 1969; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Permanente número 1 de Madrid.—(3.494.)

REY PORTAS, José; hijo de Ubaldina, natural de Cambados (Pontevedra), de treinta años, domiciliado últimamente en Montevideo; sujeto a expediente judicial 169 de 1971 por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar de Instrucción de la mencionada Caja de Recluta 821.—(3.493.)

SANTAMARIA GARCIA, Carlos; hijo de Carlos y de María Nieves, estudiante, de dieciocho años, de 1,630 metros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños y normales, nariz recta, boca normal, labios finos, barba escasa, na-

tural de León, avecinado en Madrid; procesado en causa 247 de 1971 por el presunto delito de desertión y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, en su acuartelamiento de Alcalá de Henares.—(3.491.)

LAGUNA GOMEZ, Manuel; hijo de Pedro y de Dolores, cartero, de veinticinco años, de 1,676 metros de estatura, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules y normales, nariz recta, boca normal, barba poblada, domiciliado en La Victoria (Córdoba); procesado en causa 260 de 1971 por el presunto delito de desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, en su acuartelamiento de Alcalá de Henares (Madrid).—(3.492.)

SAN VICENTE SANCHO, Victoriano; hijo de Feliciano y de Julia, natural de Genevilla (Navarra), soltero, estudiante, de veintidós años, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz normal, barba normal, domiciliado en Genevilla (Navarra), donde se encuentra disfrutando de permiso de buena conducta; encartado por un presunto delito de desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento Mixto de Artillería del Sahara, de guarnición en Aaiún, Cuerpo al que pertenece el encartado y en el que se encontraba prestando su servicio militar obligatorio como Artillero de segunda.—(3.490.)

PONCE ABA, Julián; hijo de Julián y de Julia, soltero, mecánico de automóviles, de veintidós años, natural de Casas del Río (Valencia), domiciliado últimamente en Manresa (Barcelona), calle Pirineo, 35; encartado en el expediente judicial 62 de 1971 por supuesta falta grave de no incorporación a filas; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Permanente número 3 de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.—(3.476.)

#### Juzgados civiles

MICKAEL JOHN ERNEST TURNER HOLDEN; de veinticinco años, hijo de Harold y de Anne Susan, soltero, programador, natural de Gangor (Inglaterra), vecino de Londres, últimamente domiciliado en Benidorm, hotel Levante, habitación 105;

JAN JOHN FRITZE; de treinta y tres años, hijo de Ehland y de Emilia, soltero, cartero, natural y vecino de Copenhague (Dinamarca), con último domicilio en Benidorm, hotel Voramar, habitación 230;

KALEVI MATTI MANNISTÖ; de treinta y ocho años, hijo de Manfred y de Olga, soltero, enfermero, natural y vecino de Orimattila (Finlandia), residente últimamente en Benidorm, hotel Estocolmo, y

RAMON GEORGE VIRGO; de treinta y siete años, hijo de John y de Audrey, natural y vecino de Brighton (Inglaterra), domiciliado accidentalmente en Benidorm, hotel Las Vegas, habitación 107.

Procesados en el sumario número 80 de 1971 por escándalo público; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Villajoyosa (Alicante) dentro del término de diez días.—(3.537.)

RODRIGUEZ URIBE, Juan; de treinta y tres años, casado, jornalero, natural y vecino de Hueneja, hijo de Rafael y de Presentación, cuyo último domicilio lo tuvo en Hueneja y Elche; procesado en el sumario número 27 de 1971 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Guadix dentro del término de diez días.—(3.528.)

PEREZ SANCHEZ, Dolores; nacida en Motril (Granada) el 19 de febrero de 1946, casada, sus labores, hija de Manuel y de Carmen, vecina de Motril; procesada en la causa número 72 de 1971 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada dentro del término de diez días.

LOPEZ LOZANO, Antonio; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en la causa número 88 de 1971 por lesiones y muerte; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.523.)

LUC RAYMOND GINER; de veintidós años, casado, natural de Chateaux y vecino de Daix en Provençe; encartado en diligencias previas número 270 de 1971; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Puigcerdá dentro del término de cinco días.—(3.535.)

SERRADILLA DOMINGUEZ, Cecilio; de treinta y un años, casado, industrial, hijo de Cecilio y de Asunción, natural y domiciliado últimamente en Madrid; procesado en la causa número 129 de 1971 por cheque en descubierto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 27 de Madrid dentro del término de diez días.—(3.533.)

JIMENEZ PALAU, Ramón; de veintiseis años, hijo de Arturo y de María, soltero, natural y vecino de Tarrasa, domiciliado últimamente en calle Manuel de Falla, número 6, peón.—(3.573), y

MARTIN MARTINEZ, Antonio; de veinticuatro años, soltero, hijo de Antonio y de María, cocinero, natural y vecino últimamente de Almería, calle Salud, 24; procesados en la causa número 27 de 1970 por robo; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Villajoyosa dentro del término de diez días.—(3.572.)

GARCIA DE LA VEGA (o García de la Vega García), Juan Manuel; natural de Sevilla, nacido el 1 de mayo de 1943, casado, camarero, hijo de Juan y María, y

CALLEJON PEREZ, Alfredo José; natural de Madrid, nacido el 24 de marzo de 1943, soltero, pintor, hijo de Alfredo y Francisca; procesados en el sumario número 74 de 1971 por robo; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Lérida dentro del término de diez días.—(3.557.)

JALIFA MOH ABDALLAN ALLUYI; de treinta años, casado, natural de Beni Sidel (Marruecos), con domicilio últimamente en Rosdorf Kreis Darmstadt-Wilh-Leuschner-Strasse Nr. 8, obrero; encartado en diligencias preparatorias número 106 de 1970 por lesiones y daños; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Lorca dentro del término de diez días.—(3.565.)

RUBER LOPEZ, Margarita; de cuarenta y ocho años, religiosa, hija de Federico y de Felisa, natural de Segovia y vecina de Madrid, avenida de Burgos número 8; procesada en el sumario número 11 de 1971 por imprudencia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Peñaranda de Bracamonte dentro del término de diez días.—(3.567.)

CARRILLO BECERRA, Enrique; natural de Oroso-Padrón (La Coruña), casado, marino, de treinta y nueve años, domiciliado últimamente en Valencia, calle Tramoyeres, 47; procesado por lesiones en agresión en causa 44 de 1971; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia.—(3.489.)

ARCILA RODULFO, Roberto; hijo de Roberto y de María, natural de Santa Ana, Caracas (Venezuela), soltero, estudiante, de veintidós años, domiciliado

últimamente en Madrid, avenida José Antonio, 76, Hotel Magerit; procesado por hurto de uso de un vehículo en diligencias preparatorias 43 de 1970; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Tuy.—(3.488.)

**BERNIA HERNANDEZ**, José María; natural de Ciempozuelos (Madrid), hijo de Manuel y de Juliana, de cuarenta años, industrial, domiciliado últimamente en Madrid, Piedra Buena, 22; calle Almenrales, bloque 22; procesado por hurto en sumario 4 de 1970; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Felú de Llobregat.—(3.486.)

**GRANADO SANTOS**, José María; de cincuenta y nueve años, hijo de Rafael y de Paula, soltero, natural de Calzadilla de los Barros (Badajoz) y vecino de Lerate (Navarra); sujeto a expediente 437 de 1961; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Religiosidad y Rehabilitación Social de Madrid.—(3.481.)

**CONDE DÍAZ**, Emilio; natural de Lugo, hijo de Avelino y de María, de veinte años, pintor, domiciliado últimamente en Hospitalet de Llobregat, calle Moderna, número 42; procesado por robos en sumario 81 de 1969; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de San Felú de Llobregat.—(3.485.)

#### ANULACIONES

##### Juzgados militares

El Juzgado Militar Eventual del Gobierno Militar de Las Palmas deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 39 de 1969, José Córdoba Fernández.—(3.512.)

El Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Cartagena deja sin efecto la requisitoria referente a Marcel Albert Zabe.—(3.574.)

El Juzgado del Tercio Duque de Alba, II de la Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 96 de 1971, José Rodríguez Morilla.—(3.587.)

#### EDICTOS

##### Juzgados militares

Don Angel Moreno Urieta, hijo de Ignacio y de Pilar, natural de Zaragoza, Capitán de Artillería en situación de supernumerario; cuyo domicilio o paradero actual se ignora, deberá comparecer en el plazo de quince días ante el Juzgado Militar de Jefes y Oficiales de la plaza de Madrid, sito en el paseo de la Reina Cristina, número 5, a fin de prestar declaración en diligencias previas número 686-70.

Dado en Madrid a cinco de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Coronel, Juez instructor.—(3.650.)

##### Juzgados civiles

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en las diligencias previas seguidas por este Juzgado bajo el número 589 de 1971, sobre apropiación indebida, se cita a Henri Raymond Mussi, para que comparezca ante este Juzgado en el plazo de cinco días para ser oído.

Apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Granada a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y uno.—(3.503.)

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en las diligencias preparatorias número 32 de 1971,

sobre imprudencia, contra Francisco Mendes, de profesión comerciante, hijo de desconocido y de Etelvina, de estado casado, de cincuenta y tres años de edad, natural de Celorico de Beira (Portugal) y vecino de Estorial (Portugal), en cuyas diligencias por auto del día de hoy se ha acordado la apertura del juicio oral, se emplaza por medio del presente a dicho encartado para que en el plazo de tres días comparezca en la causa con Abogado y Procurador que le defienda y represente, bajo apercibimiento de que si no los designa le serán nombrados en turno de oficio.

Dado en Calatayud a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez.—El Secretario.—(3.502.)

Don Julio Selva Ramos, Magistrado, Juez del Juzgado de Instrucción número 24 de Barcelona, con sede en Hospitalet.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende sumario con el número 81 de 1970, seguido por muerte de Ramón Joaquín Valles, hijo de Emilio y de Tomasa, natural de Barcelona, de cincuenta y siete años de edad, soltero, vecino de Cornellá, el que falleció el día 7 de marzo de 1970, en Barcelona, a consecuencia de lesiones sufridas el día 18 de febrero anterior al ser arrollado por el tren el carro que conducía en un paso a nivel sin guarda de las líneas de la RENFE, sito en el término municipal de Hospitalet, y en cuya causa he acordado verificar el ofrecimiento de las acciones estipuladas en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por medio del presente edicto, a los herederos ignorados del fallecido.

Dado en Hospitalet a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Julio Selva Ramos.—El Secretario.—(3.505.)

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Antonio del Moral Martín, Magistrado, Juez de Instrucción número dos de esta ciudad, en las diligencias previas número 591 de 1971, sobre lesiones de José Antonio Palacios García, de veintitrés años de edad, hijo de Marcelino y Gabriela, natural y vecino de Romilla (Chauchina), por el presente se hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal al mencionado lesionado.

Dado en Granada a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez.—El Secretario.—(3.504.)

Don Perfecto Amor Amor, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado Municipal de Lavadores (Vigo).

Certifico: Que en el juicio de faltas número 307 de 1971, de que se hará mérito, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente dicen:

«Sentencia. — En Lavadores (Vigo) a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y uno. El señor don Francisco Capón Rey, Juez municipal de este término, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos con intervención del representante del Ministerio fiscal, sobre lesiones en accidente de circulación, en que es lesionado Jaime Pradq Castelo, de treinta y dos años, soltero, metalúrgico, hijo de Ramón y de Elisa, domiciliado en Teis-Roris, y como denunciado Senén Rodríguez Rodríguez, de treinta y cuatro años, soltero, chófer, hijo de Alegría, domiciliado en calle Arganzuela, 7, 1.ª, Madrid, siendo responsable civil subsidiaria la entidad «Comercial Terrestre Marítima, S. L.», con domicilio

social en Madrid, y responsable civil directa por daños corporales la Compañía de Seguros «Compañía de Seguros Astra», con domicilio social en Madrid.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Senén Rodríguez Rodríguez, como autor de una falta del artículo 586-3.º del Código Penal, a la pena de dos mil pesetas de multa, que hará efectivas en el correspondiente papel de pagos al Estado, sufriendo caso de insolvencia el arresto sustitutorio de cinco días, represión privada, retirada por dos meses del permiso de conducción y al pago de las costas.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—F. Capón Rey.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado, Senén Rodríguez Rodríguez, vecino que fué de Madrid y en la actualidad ausente en ignorado paradero, expido el presente en Lavadores (Vigo) a 30 de octubre de 1971.—El Secretario, Perfecto Amor Amor.—(3.564.)

Don Luis Lerga Gonzálbez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Hellín y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y dimanante de los autos de juicio de prevención de abintestado que se siguen bajo el número 37 de 1971, se tramita pieza separada sobre declaración de herederos de la causante doña Pilar Luisa María de la Candelaria Rufina Izquierdo Bielsa, mayor de edad, viuda en primeras y únicas nupcias de don Juan Villena Espallardo, hija de Juan Antonio y Petra, natural y vecina de esta ciudad, en la que falleció el día 20 de febrero del corriente año sin dejar descendientes ni ascendientes, y en la cual, por providencia de esta fecha y por medio del presente se anuncia la muerte intestada de dicha causante, y se llama por tercera vez, pues anteriormente no se ha presentado persona alguna, a los que se crean con derecho a la herencia dentro del cuarto grado en la línea colateral, a fin de que en término de dos meses comparezcan en forma legal a reclamarla ante este Juzgado, bajo apercibimiento de tenerse por vacante dicha herencia si nadie la solicitare.

Dado en Hellín a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Luis Lerga Gonzálbez.—El Secretario.—(3.516.)

Dolores Gutiérrez Arenas, de treinta y nueve años de edad, casada, sus labores, hija de Juan y de Carmen, natural de Barcelona, con domicilio últimamente en calle Ausias March, 112, 1.ª, 2.ª, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de la ciudad de Mataró a fin de prestar declaración y ser reconocida por el Médico forense, todo ello en méritos de diligencias previas 535 de 1971, instruidas sobre imprudencia por atropello de dicho peatón por un vehículo.

Dado en Mataró a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y uno. El Juez.—El Secretario.—(3.518.)

José Brossa Bosch, de veintinueve años de edad, hijo de Juan y de Dolores, soltero, agricultor, natural y vecino de Massanet de la Selva, con domicilio últimamente en Mataró, procesado en sumario 45 de 1970, sobre cheque en descubierto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Mataró a fin de serle notificada la prisión provisional en méritos del sumario expresado.

Mataró a quince de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez.—El Secretario.—(3.520.)